

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	JIOVANNI DE JESUS SALINAS ESCOBAR y ERICA YANETH ARAQUE GALLEGO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00723 00
Instancia	Única
Providencia	Allega respuesta a oficio. Autoriza Direcciones. Requiere

Se incorpora la notificación por aviso enviada a la demandada ERIKA YANETH ARAQUE GALLEGO, (ver Doc. 21 Carpeta Principal), la cual fue realizada de conformidad al artículo 292 del C. G. del Proceso (ver Doc. 21 Carpeta Principal), y su respectiva prueba de entrega el 18 de noviembre de 2022 (ver fl. 14 Doc. 21 Carpeta Principal).

Teniendo en cuenta la fecha de entrega de la comunicación, la notificación por aviso se entiende surtida el día 21 de noviembre de 2022.

De otro lado se incorpora en el expediente digital constancia de la radicación de los oficios Nos. 792 del 18/08/2022, dirigido a la Cooperativa de Transportadores de San Antonio (ver Doc. 10 Carpeta Medidas), y 793 del 18/08/2022, dirigido a la Inspectoría De Medellin Comunidad Hijos De Maria Auxiliadora – Sede Casa La Montanita (ver Doc. 11 Carpeta Medidas), con sus respectivos acuses de recibido, dando cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 02 de noviembre de 2022 (ver Doc. 20 Carpeta Principal).

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f8d28b8136f751118efd50b53bd7526f860f1815f14a31c2c75ec4fcb4475a**

Documento generado en 06/12/2022 06:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>